

1. INFORMACION GENERAL: INFORME DE SUPERVISION N° 002						
No DE CONTRATO	C-PSP-104-2025	FECHA DE SUSCRIPCION	FEBRERO 13 DE 2026			
TIPO DE CONTRATO	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES					
OBJETO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE UN PROFESIONAL EN INGENIERÍA DE SISTEMAS PARA LA CONSOLIDACIÓN, CARGUE, MONITOREO Y SEGUIMIENTO A TRAVÉS DE PISIS CON EL FIN DE CUMPLIR CON LOS INDICADORES DE DESEMPEÑO DE LOS PRESTADORES DE SERVICIO DE SALUD Y DE LOS EQUIPOS BÁSICOS DE SALUD PARA EL DESARROLLO EFICIENTE DE LOS LINEAMIENTOS DE FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN TERRITORIAL EN APS ESTABLECIDOS POR EL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL PARA LA ESE HOSPITAL MARINO ZULETA RAMIREZ DE LA PAZ CESAR RESOLUCIÓN DE ASIGNACIÓN 0698 DE 2025					
CONTRATANTE	HOSPITAL MARINO ZULETA RAMIREZ E.S.E.					
NIT ESE	824 000 204 -5					
REP. LEGAL	VANESSA MILENA TORRES MARTINEZ					
CONTRATISTA	JUAN CARLOS MATIZ MARTINEZ					
NIT CONTRATISTA	N/A	No CC	77.173.566			
VALOR INICIAL	DOCE MILLONES DE PESOS M/L (\$12.000.000)					
PLAZO INICIAL	DOS (02) MESES					
VALOR EJECUTADO	SEIS MILLONES DE PESOS M/L (\$6.000.000)					
PERIODO EJECUTADO	DEL 14 DE MARZO AL 13 DE ABRIL DE 2026	Garantías	Si	No	X	
SUPERVISOR	YINA PATRICIA MIELES CALDERON	CARGO DE SUPERVISOR	TECNICO ADMINISTRATIVO EN GESTION DOCUMENTAL.			
FECHA DE INICIO	13/02/2026	ADICION	Si	No	X	
FECHA DE TERMINACIÓN	13/04/2026	SUSPENSIÓN	Si	No	X	

2. IMPUTACION PRESUPUESTAL

CONTRATO	02/02/2026	Rubro	Concepto	CDP No.	RP N°	Valor
C-PSP-104-2025	30/07/2025	212020200802	PROFESIONALES DE APOYO ADMINISTRATIVO - HONORARIOS	154	151	\$ 12.000.000

3. AVANCE FINANCIERO.

CONCEPTO	VALOR / N. A.
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	\$ 12.000.000
VALOR ADICION	\$ 0.00
ANTICIPO	\$ 0.00
PAGOS ANTERIORES ACUMULADOS	\$ 6.000.000
PAGO AUTORIZADO EN EL PRESENTE INFORME	\$ 6.000.000
SALDO POR EJECUTAR	\$ 0.00
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	\$ 12.000.000



4. CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES.					
No	OBLIGACIÓN	DESCRIPCIÓN DE EJECUCIÓN POR PARTE DEL CONTRATISTA	Si	No	Parcial
1.	Apoyar en las acciones mensuales relacionadas con el cargue en la plataforma PISIS de los documentos de los ítems que exige el Ministerio de Salud y Protección Social.	Cargue de archivo Resolución 1895	X		
2.	Apoyar en la digitación de los registros obtenidos por los EBS cuando se realicen de forma manual	Se cargan los equipos básicos y los integrantes en la web			
3.	Apoyar en el cruce de bases de datos relacionadas con los registros de las EAPB, coberturas de PYP e información recopilada por los EBS	Registro de actividades de contratos de promoción y prevención de todas las EPS			
4.	Diseñar los instrumentos informáticos según demanda de la supervisión para alimentar información sobre la operación básica de los EBS.	Cuenta con herramienta para el reporte RIPS			
5.	Apoyar en la consolidación de informes generados por la operación de los EBS así como en la organización y custodia de los documentos en medio digital	Se encuentra consolidados los informes en la herramienta			
6.	Apoyar en el cargue de la información de la plataforma Argis para el registro de las caracterizaciones, así como en la asistencia técnica para su uso por parte de los EBS	Brindo apoyo y soporte a los profesionales.			
7.	Apoyar la gestión documental a su cargo con base en el artículo 42 de la Ley 594 de 2000, entregando una copia mensual en medio físico y magnético que contenga el informe de actividades y demás documentos contractuales necesarios para el trámite de pago, según lineamientos proporcionados por la supervisión	Obligación contractual no reporta ejecución			
8.	Las demás actividades que se relacionen de manera directa con el objeto del presente contrato y que garanticen la adecuada prestación del servicio contratado	Obligación contractual ejecutada acorde a la necesidades.			
9.	Entregar mensualmente en medio físico y magnético informe técnico donde se evidencien las actividades desarrolladas según el cronograma aprobado por el supervisor	Entrega informe general a coordinación e informe de actividades a supervisora con registros documentales			

5. CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES

Mediante la adjunta al informe, se pasó a verificar el cumplimiento del artículo 50 de la Ley 789 de 2002 como documento de verificación y constancia del cumplimiento del pago de la seguridad social en mi condición de supervisor del contrato estatal. En atención al siguiente detalle:



OBLIGACIONES PRESTACIONALES	CUMPLIMIENTO DE LA SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES		VALOR DEL I.B.C
			\$ 2.400.000
Mes de salud	MARZO 2026	Mes de pensión	MARZO 2026
SEGURIDAD SOCIAL	PLANILLA N° 9502533640		VALOR DEL APOORTE \$ 754.600
SALUD			\$ 325.000
PENSIÓN			\$ 416.000
RIESGOS LABORALES			\$ 13.600
PARAFISCALES			VALOR DEL APOORTE \$ 0.00
SENA			\$ 0.00
ICBF			\$ 0.00
Caja de Compensación Familiar			\$ 0.00

6. CERTIFICACION DE CUMPLIMIENTO.

De acuerdo a la información anteriormente suministrada en mi calidad de Supervisor (a), certifico que durante el periodo comprendido DEL 14 DE MARZO AL 13 DE ABRIL DE 2026 el Contratista cumplió oportunamente las actividades objeto del contrato de la referencia y cumplió con el pago de Seguridad Social y/o parafiscales correspondiente al mismo periodo, de conformidad con el artículo 50 de la ley 789 del 2002, Artículo 23 de la ley 1150 del 2007, Decreto 1703 del 2002 y demás leyes y Decretos que lo reglamenta.

7. AUTORIZACIÓN DE PAGO

Por lo anterior, el (a) suscrito supervisor (a) autoriza el pago correspondiente al periodo comprendido DEL 14 DE MARZO AL 13 DE ABRIL DE 2026 por valor de **SEIS MILLONES DE PESOS M/L (\$6.000.000)**

8. ANEXOS

- Informe de actividades DEL 14 DE MARZO AL 13 DE ABRIL DE 2026
- Formatos de evidencias Fotográficas
- Cronograma de actividades del periodo
- Formato de Actas
- Planilla de Registro
- Planilla de pago aportes SGSS del mes de MARZO DE 2026
- RUT
- Certificación Bancaria
- Minuta contractual
- Acta de Inicio
- Certificado de disponibilidad Presupuestal
- Registro Presupuestal
- Cuenta de Cobro
- Pantallazo cargue a Secop cargue de cuenta

Dado en el municipio de La Paz, Cesar, a los 27 días del mes de ABRIL DE 2026


YINA PATRICIA MIELÉS CALDERON
Supervisió

